

# AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

## PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el P.C. Administrativas y P.C. Particulares del expediente de licitación del proyecto, las puntuaciones dadas a cada oferta se ha reflejado en las tablas de puntuación adjuntas y se ha realizado en base a los siguientes criterios de valoración diferenciados en el P.C.A.:

#### 1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA ( Máx. 20 ptos)

Cinco puntos por cada dos años más en M.O. y por cada año más en equipos. Todas las oferta incluyen esta ampliación de garantía hasta la puntuación máxima, excepto JOSÉ DÍAZ, S.L. Y PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L.

#### 2. AUMENTO DEL VOLUMEN DE OBRA (Máx. 80 ptos)

##### a) Extensión del alumbrado público (máx.16.02)

Los seis previstos como máximo, se asignan 2,67 puntos por cada punto de luz y línea correspondiente que se oferte de mejora.

Todos los ofertantes ofertan el máximo y puntúan el máximo-

##### b) Sustitución iluminación edificios (máx. 37,38 ptos)

Se valoran con 2,67 puntos cada actuación (edificio) incluida teniendo en cuenta que algunos edificios, los más grandes y por lo tanto con mayor número de puntos de luz, puntúan el doble, como refleja la tabla V del P.C.P.

Además se ha puntuado a razón de 1,78 puntos tres aspectos: aportación de ficha o características técnicas de los productos ofertados, aportación de fotos o catálogo y adecuada integración en el conjunto del edificio, de cada uno de los,

a su vez, tres grandes grupos de emisores lumínicos a sustituir: Fluorescencia, rosca y proyectores.

Hay dos ofertas, JOSE DÍAZ, S.L y PLANET POWER TOLLS IBERICA, S.L. que ofertan la mejora sin aportar documentación o descripción alguna por lo que tiene 16,02 puntos menos del máximo para ésta actuación.

La oferta de ETRA NORTE no aporta Fotos, catálogo ni describe la integración de ninguno de los grupos de emisores, con lo que resta 10,68 puntos del máximo.

LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A aporta documentación referida a dos de los tres grupos de emisores lumínicos. Falta toda documentación e información referida al grupo de "rosca" por lo que debe restarse de cada uno de los tres elementos valorados 1,78 puntos.

### **c) Iluminación de la peña Cotera de la Cruz (máx. 26,60 pts)**

Según el P.C.P. esta mejora quedaba abierta al criterio de los ofertantes valorándose de ella nueve aspectos con 2,95 puntos cada uno excepto el primero que puntúa 3. En algunos de éstos la puntuación, a su vez, es gradual.

- Descripción: Descripción literal 1 punto, más amplia 2 puntos mas gráfico 1 punto y descripción detallada de la solución propuesta otro 1 punto.
- Unidades de proyección y disposición: Considerando idóneo el número de 10 se asigna 0.29 puntos por proyector y se resta dicha cantidad por cada unidad que se aleje del numero idóneo. La puntuación se aminora o pondera si la disposición y reparto en los báculos o puntos de fijación es en exceso dispersa o concentrada en muchos o un solo báculo.
- Soportes: Se valora la menor visibilidad y mayor integración en el medio y el grado de protección contra daños y vandalismo. Altura no muy superior al arbolado sin que impida la correcta proyección. Jaulas, rejillas, etc., de protección

- Ubicación de los proyectores: Siendo más adecuados los situados al este de la senda peatonal por proximidad y posibilidades de orientar a los puntos que interesan de la peña y menos valorados los del oeste o carretera general.
- Flujo lumínico: Se otorga el máximo de puntos de éste aspecto, 2,95 a la oferta que mayor volumen lumínico propone y a las restantes la parte proporcional. Puntúa cero quien no aporta información o documentación técnica.
- Juego de Color: Se puntúa su inclusión en la propuesta.
- Regulación de flujo. Se puntúa su inclusión en la propuesta.
- Integración en el medio: Se valora el menor impacto tanto de báculos y proyectores como de la línea eléctrica. De modo que báculos y proyectores de altura y/o posición acorde a la masa arbórea y la línea soterrada supone máxima puntuación. A las dos propuestas con soluciones poco integradas o visible se otorga 1 punto para asignar 0 a la oferta que no aporta información a éste aspecto.
- Actuaciones similares. Se valora acreditar proyectos similares de cierta entidad en iluminación ambiental o arquitectónica. Solo un ofertante lo acredita con lo que se puntúa el máximo y dos aportan referencias de una pequeña actuación. El resto puntúa cero por carecer de ésta experiencia.

Camaleño a 14 de agosto de 2018